

1.- RITMO DE JUEGO.

Se establece un tiempo de juego de 4 horas y 20 minutos para 18 hoyos, siendo 2 horas y 10 minutos por vuelta. Los jugadores que incumplan esta norma podrán ser sancionados de acuerdo con el siguiente criterio: primer aviso sin penalidad, segundo aviso, dos golpes al/los jugadores que se juzguen por el árbitro o comité que son responsables de juego lento, tercer aviso, descalificación.

2.- REGLA DE INVIERNO (Modelo Regla Local E-3)

Cuando la bola de un jugador reposa en una parte del *área general* cortada a la altura del fairway (calle) o menor, el jugador **puede tomar alivio sin penalización** sólo una vez colocando la bola original u otra bola a la distancia de 20 cm del sitio donde reposaba la bola original (punto de referencia), con las siguientes limitaciones: no debe estar más cerca del hoyo que el punto de referencia y debe estar en el *área general*. El jugador debe colocar la bola con la mano. Si el jugador juega una bola que fue colocada de una manera incorrecta pero en el punto requerido, incurre en un golpe de penalización.

3.- FUERA DE LÍMITES (Definiciones, Reglas 2.1 y 18.3 y Modelo Regla Local A-4)

El *fuera de límites* es definido por la línea entre los puntos internos, al nivel del suelo de las estacas blancas, vallas, telas metálicas, alambradas y muros de piedra que delimitan el *campo*.

En el **Hoyo 4** existen unas estacas/postes blancas y negras que señalizan el *fuera de límites*. Estas estacas son consideradas *objetos de límites* durante el juego del hoyo 4, para otros hoyos estas estacas son *obstrucciones inamovibles*.

En este campo no se aplica la posibilidad de alivio en fuera de límites, debiéndose jugar una nueva bola desde el tee de salida.

4.- CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO (Definiciones, Reglas 2.3, 16.1 y Modelo Regla Local F-23)

Terreno en Reparación marcado con estacas azules o pintura blanca. Es **obligatorio tomar alivio** por interferencia directa (no por *línea de juego*) y de las zonas acotadas por estacas azules o cuerdas cuando estas estén por condiciones meteorológicas colocadas en zonas del área de juego, (generalmente en invierno **hoyos 2 y 4**).

Además, se considera *terreno en reparación*:

- Las **zanjas marcadas** con estacas azules.
- Los **alcorques** de los árboles.
- Los **tocones** de árboles talados
- El **terreno afectado por el jabalí**
- Los **tepes y las zonas peladas** (sin hierba) tanto **en calle como greens**

Protección de árboles: Es obligatorio aliviarse por interferencia en la colocación o en el área del swing (no por *línea de juego*) de árboles que tengan tutor, estaca, red u otro elemento artificial, o midan menos de dos drivers de altura.

Obstrucciones Inamovibles. Se consideran *obstrucciones inamovibles*:

- Los **caminos de tierra con sus bordes y las zanjas de evacuación de agua adyacentes** a los mismos.
- Los **elementos publicitarios** anclados en el suelo. El jugador se puede aliviar sin penalidad por interferir en su colocación, área del swing y por *línea de juego*.
- Las **rodadas profundas de maquinaria**.
- Las **estacas delimitando áreas de penalización**.
- Los **indicadores metálicos de "próximo tee de salida"**

Obstrucciones Movibles. Se consideran *obstrucciones movibles*:

- Las estacas metálicas indicadoras de las distancias a green

5.- ZONA DE DROPAJE en Hoyo 7 y 16.

Jugando el hoyo 7/16 existe una zona de dropaje obligatoria para toda bola que repose en el *green* del hoyo 3.

6.- MEDIDORES DE DISTANCIA (Regla 4.3 y Modelo Regla Local G-5)

El comité establece que para la celebración de determinados torneos se puede adaptar la Regla 4.3ª (1) pudiendo ser modificada de la siguiente manera: Durante una *Vuelta*, un jugador **no debe obtener información de distancia** usando un dispositivo electrónico medidor de distancia. Esta modificación debe ser comunicada a los jugadores previos a la salida y expuesta en lugares visibles tanto de la casa club como en la salida del hoyo 1.

7.- PRACTICA EN EL CAMPO DE LA COMPETICIÓN.

Cuando una competición a una sola vuelta se desarrolle en más de un día, los jugadores de dicho torneo podrán practicar en el campo de la competición en días distintos al de su participación.

8.- HANDICAPS DE COMPETICIÓN

Todas las competiciones Handicap tendrán como máximo Handicap Exacto EGA aquel igual o inferior a 26.4 para caballeros y 31.0 para damas.

Este será el Handicap Exacto EGA máximo para la organización de competiciones, a menos que se cree una categoría específica para hándicaps superiores o que de acuerdo con el patrocinador se pueda alterar esta condición.

PENALIDAD POR INFRACCIÓN DE LAS REGLAS LOCALES

La infracción de cualquier Regla Local que no tenga penalidad específica se penalizará con la General (pérdida del hoyo en *Match Play* y dos golpes en *Stroke Play*).

Comité de Competición Val de Rois